

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

Máster Universitario en Formación de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

UNIVERSIDAD

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

OTRAS UNIVERSIDADES

No procede

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

Secretaría.
Intervención-Tesorería.
Secretaría-Intervención.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN: - Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado. - Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera. En este apartado se deberá indicar: - Si se ha implantado el título en todos los centros y/o modalidades reflejadas en la memoria verificada. - Si el calendario de implantación se corresponde con el fijado en la memoria verificada. - (En su caso) Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria verificada y/o en sus posteriores modificaciones. - Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título. - Medidas correctoras que se han adoptado en los casos anteriores. Revisión y eficacia de las mismas.

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

Este informe para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Formación de Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, se centra en el espacio temporal que va desde su verificación (9 de junio de 2016) hasta el curso académico actual (2018/19). Este título se imparte bajo la modalidad presencial. Las ediciones del máster son las siguientes:

- I Edición (2016/17).
- II Edición (2017/18).
- III Edición (2018/20).

En el año 2018, al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios ya verificados, el máster sufrió una modificación, que fue informada favorablemente el 26 de julio de 2018 y que básicamente consistía en:

- Incorporación de una nueva especialidad (Subescala de Secretaría-Intervención) a las dos ya existentes.
- Incremento del número de plazas de nuevo ingreso precisamente como consecuencia de la incorporación de la nueva especialidad.
- Aumento del número de créditos de las prácticas externas y del Trabajo de Fin de Máster, lo que supuso la reorganización del plan de estudios con una disminución del número de créditos obligatorios.

El máster pasó por el proceso de seguimiento, cuyo informe de fecha 19 de septiembre de 2018, ha servido como punto de referencia para este proceso de renovación de la acreditación y las recomendaciones en él incluidas, se han tenido en cuenta durante el presente curso académico.

La elaboración, revisión y aprobación de este informe de autoevaluación ha contado con la colaboración de diferentes grupos de

interés, cuyo papel se describe a continuación:

- El equipo encargado de su redacción ha estado formado por personal técnico del Vicerrectorado de Posgrado e Investigación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y de la Subdirección de Formación Local del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Las funciones asumidas por este equipo han sido la consolidación de los diferentes borradores del informe y la recopilación, ordenación y clasificación de las evidencias que lo sustentan.
- La Comisión de Calidad del INAP ha revisado el borrador del informe y ha aportado mejoras al mismo que han sido incluidas por el equipo redactor.
- Miembros del Consejo Académico del INAP han revisado y validado el informe.
- El Vicerrectorado de Posgrado e Investigación de la UIMP ha realizado la aprobación definitiva antes de su remisión a la agencia de evaluación.

El informe de autoevaluación se pondrá a disposición de todos los grupos de interés en la página web del INAP en el espacio dedicado a la política de calidad del INAP, la cuenta de correo "calidadposgrado@inap.es" es a la que deberán dirigirse los comentarios que los colectivos implicados (estudiantes, profesores, etc.) deseen realizar al mismo.

Una vez finalizado el proceso de reflexión llevado a cabo durante la elaboración de este autoinforme, el INAP ha identificado las siguientes propuestas que forman parte del plan de mejora del título:

- Continuar con el refuerzo de los mecanismos de coordinación, tanto en los contenidos de las clases presenciales como de las prácticas a desarrollar.
- Establecer claridad en las ponderaciones de cada asignatura concretando las horquillas de calificación.
- Mantener el número de Doctores en los tribunales de Trabajo de Fin de Máster.
- Mantener la información sobre los contenidos de cada asignatura en las guías didácticas.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

La implantación del Máster Universitario en Formación de Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional ha sido objeto de seguimiento continuado y, hasta el momento, el proyecto ha dado cumplimiento a lo establecido en los diferentes apartados de la memoria verificada, así como en la modificación del título: el número de estudiantes, criterios de admisión, el perfil de ingreso, la normativa académica y el calendario de implantación del plan de estudios.

Los datos que a continuación recoge este informe dibujan un cuadro globalmente satisfactorio. El máster se imparte de forma eficaz y coordinada y se cumple con los objetivos establecidos tanto en la memoria verificada como en la modificación posteriormente aprobada el 26 de julio de 2018, con plena satisfacción del profesorado y el alumnado.

La modificación del título, como ya se ha explicado, incorpora una nueva especialidad (Subescala de Secretaría-Intervención) a las dos ya existentes (Subescala de Intervención-Tesorería y Subescala de Secretaría), incrementa el número de plazas de nuevo ingreso de 150 a 250 como consecuencia precisamente de la incorporación de la nueva especialidad. Aumenta el número de créditos de la asignatura de prácticas externas de 9 a 18 y del Trabajo de Fin de Máster de 6 a 12 créditos. Esto ha supuesto una reorganización del plan de estudios, disminuyendo el número de créditos obligatorios de 26 a 20 y dejando los créditos optativos en 10 créditos y asociados únicamente a las tres especialidades.

Los recursos humanos, los recursos materiales y servicios puestos a disposición desde la implantación del título, han sido suficientes para su desarrollo, así como la orientación prestada a los estudiantes. En este sentido, el INAP ha ofrecido a los alumnos un sistema de apoyo personalizado y continuado durante el desarrollo del máster, contando en todo momento con, al menos, dos personas que han ejercido como coordinadores y que han estado a su disposición para orientarles y apoyarles en el recorrido formativo. Se cuenta, por tanto, con una continuada atención por parte de la coordinación interna del INAP, además de una coordinación académica, con una elevada implicación de los coordinadores de asignaturas y con un gran desarrollo de conocimiento especializado.

El máster cuenta en general con buenos resultados en las evaluaciones. Además, los datos de satisfacción del profesorado son positivos, y los datos de satisfacción de los estudiantes muestran una valoración positiva en términos globales.

El programa objeto de análisis pretende, como ya se expuso en su día en la memoria verificada, poner en valor la formación de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, fomentando la práctica de las funciones a desarrollar. Todo ello configura un objetivo estratégico que en este momento es especialmente relevante, ya que está fuera de toda discusión que se precisa en las administraciones públicas, de profesionales para los que el servicio público, la fe pública, el asesoramiento legal, la transparencia y la rendición de cuentas sean sus principales ejes de actuación. Y para ello es indudable que una muy buena formación de base es un requisito de partida e indispensable, y es eso lo que persigue este Máster Universitario para los habilitados nacionales de la administración local.

El programa se ha encontrado con dos retos fundamentales: la necesidad de orientar claramente sus contenidos al entorno público y la orientación a la práctica y a la mejora de sus organizaciones, lo que ha supuesto la potenciación del período de prácticas y del Trabajo Fin de Máster.

Durante los tres años de implantación, se han desarrollado los mecanismos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, se ha mejorado la información pública, y se ha trabajado desde un enfoque de seguimiento permanente y mejora continua. En este sentido, ha existido una fluida comunicación con profesores y estudiantes, tanto a través de sus representantes como mediante reuniones grupales y también se ha consultado a los antiguos alumnos. A raíz de todo ello, del propio trabajo de revisión del INAP y de la coordinación académica, se han ido desarrollando diferentes acciones: se ha consolidado la figura del coordinador de la asignatura y en aquellas muy extensas, creado también la del subcoordinador; se han dado indicaciones más precisas a los profesores; se han mejorado las guías docentes y se han revisado continuamente los contenidos de las asignaturas para evitar solapamientos y establecer claramente los sistemas de evaluación; se han introducido mejoras en el proceso del TFM; se han aumentado los créditos de las prácticas externas y del Trabajo fin de Máster y se han definido mejor las actividades no presenciales. Durante el curso 2018/19 se han teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la ANECA en relación con la implantación del título universitario y recogido en su informe de seguimiento nº. 01 del expediente nº. 4315742, de 19 de septiembre de 2018.

En conclusión, no existe ninguna divergencia destacable entre lo indicado en la memoria verificada y la posterior modificación del título, y su implantación.

Hay que comentar dos cuestiones sobre las que se ha hecho un cambio con respecto a la memoria verificada, pero que no han implicado la solicitud de una modificación:

- En primer lugar, se ha creado un único Consejo Académico para todos los másteres oficiales del INAP, en vez de existir uno para cada máster universitario.

El motivo es el aumento en la oferta de másteres que, en colaboración con la UIMP, imparte el INAP: mientras que en el año 2012 no se ofertaba ningún título oficial, en el año 2019 se están impartiendo un total de seis titulaciones de máster universitario. Por ello, y con la finalidad de mejorar la gestión y coordinación de todos los másteres, el 12 de mayo de 2016 se decidió unificar todos los Consejos Académicos del INAP, modificando el sistema de dirección previsto en la memoria de verificación del Máster Universitario. En consecuencia, en vez de existir el Consejo Académico previsto en el punto 6 de la memoria de verificación del Máster en Formación de Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, actualmente existe un Consejo Académico Único del INAP, formado por tres miembros natos —el Director del INAP y dos subdirectores de esta institución— y tres miembros designados —Catedráticos de Universidad de reconocido prestigio que imparten docencia en alguno de los másteres del INAP—. Además, como secretario del Consejo Académico actúa un funcionario de una de las Subdirecciones de formación del INAP.

Su composición actual es la siguiente:

Miembros natos:

- o María Isabel Borrell Roncalés, directora del INAP y directora del Consejo Académico.
- o José Manuel Argilés Marín, subdirector de Aprendizaje del INAP y subdirector del Consejo Académico.
- o José Manuel Rodríguez Carballo, subdirector de Formación Local del INAP.

Miembros designados:

- o José Antonio Olmeda Gómez, catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- o María José Canel Crespo, catedrática de Comunicación Pública de la Universidad Complutense de Madrid.
- o Ángel Menéndez Rexach, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria del Consejo:

- o Itziar Abad Andújar, subdirectora adjunta de Aprendizaje del INAP.

Este cambio implica una mejora en la toma de decisiones, pues permite abordar de forma integral la gestión de la formación de postgrado del INAP y realizar un seguimiento homogéneo de los mecanismos de coordinación docente. Además, posibilita analizar globalmente las propuestas de mejora que surgen del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad y valorar los resultados obtenidos en conjunto.

- En segundo lugar, se han producido algunos cambios en la coordinación y el profesorado respecto de lo indicado en la memoria verificada. Estas sustituciones se realizan con carácter general por otros docentes de igual o superior categoría académica o investigadora y están motivadas bien por algunas cuestiones "fácticas" (como la disponibilidad de agenda de los docentes señalados en la memoria verificada, la especialización de las materias impartidas), o bien por el resultado de las labores de seguimiento y control de calidad.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Con carácter general, las principales dificultades detectadas han sido las siguientes:

- A lo largo de los tres ejercicios se han producido renovaciones del equipo de la Subdirección de Formación Local del INAP, habiendo asumido diferentes personas la coordinación y gestión del Máster Universitario, sin afectar en ningún caso al desarrollo del mismo.

- En la última edición, y con los tiempos que ha ido marcando el proceso selectivo, el cual determina el número de estudiantes de nuevo ingreso, se ha adecuado el calendario del plan docente, así como las fechas de matriculación.

En el Informe de Seguimiento número uno del expediente, de fecha 19 de septiembre de 2018, se realizaban comentarios sobre los siguientes aspectos:

- o El acceso a moodle según usuario y contraseña, no funciona.
- o No se publican valores concretos de evaluación.
- o Faltan evidencias que acrediten la adecuada coordinación entre los contenidos de las asignaturas y las pruebas de evaluación.
- o Desarrollo de actividades prácticas en grupos.
- o Porcentaje de doctores.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

Para corregir las principales dificultades enumeradas anteriormente, se han adoptado diferentes medidas correctoras:

- La modificación del personal coordinador del INAP, no ha afectado ni a la calidad docente en la impartición de las asignaturas del máster ni a la interlocución y apoyo prestados a los estudiantes, puesto que se ha producido continuidad en la figura de los coordinadores, coincidiendo los mismos a lo largo del tiempo.

- En relación con las recomendaciones efectuadas en el Informe de Seguimiento número uno del expediente, para resolver las dificultades encontradas se han llevado a cabo las siguientes acciones que se indican a continuación y que serán objeto de desarrollo a lo largo de este informe.

o Cada usuario ha procedido a su alta en la plataforma con atención de la coordinación del INAP que, antes del inicio del curso, comprobó la correcta inclusión de todos los admitidos al Máster.

o Se han publicado en dicha plataforma de aprendizaje y en las guías docentes que se pueden consultar en la página web del título los concretos valores de evaluación entre los establecidos en la horquilla de la guía docente.

o Se han mantenido reuniones de coordinación antes del comienzo del curso con todos los coordinadores de las asignaturas para una correcta planificación del curso, así como para evitar solapamientos en el contenido de las asignaturas y en las pruebas de evaluación.

o La realización de las pruebas en grupo y métodos del caso, se llevan a cabo en grupos pequeños, recibiendo para ello indicaciones en las aulas.

o Sobre el profesorado se han realizado modificaciones a lo largo de los ejercicios: estas sustituciones se realizan con carácter general por otros docentes de igual o superior categoría académica o investigadora y están motivadas bien por algunas cuestiones "fácticas" (como la disponibilidad de agenda de los docentes señalados en la memoria verificada, la especialización de las materias impartidas), o bien por el resultado de las labores de seguimiento y control de calidad.

o Sobre el porcentaje de doctores en el profesorado, se indica que en el caso del personal que imparte clases presenciales y ejerce de tutor de prácticas y de los Trabajos Fin de Máster, se ponía en duda su experiencia investigadora. Lo cierto es que en su mayoría son funcionarios del ámbito local de probada competencia profesional, lo que sin duda contribuye a que los alumnos alcancen las competencias previstas en este máster, no orientado a la investigación. En todo caso, su posible falta de trayectoria académica o investigadora se mitiga con el hecho de que todo coordinador de asignatura tiene el título de Doctor y que los TFM son evaluados por una Comisión compuesta por cinco miembros, con un mínimo de tres doctores.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde su implantación, tanto el plan de estudios como la organización del programa del Máster Universitario en Formación de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional han sido coherentes con el perfil de competencias, los objetivos y los resultados de aprendizaje recogidos en la memoria verificada.

Las asignaturas se imparten siguiendo una secuenciación lógica que se considera óptima para facilitar el proceso de aprendizaje y

para la adquisición de las competencias establecidas en dicho título, tal como se ha establecido en la modificación informada favorablemente por la Comisión de Evaluación de la ANECA, en el Plan docente y en la Guías Didácticas.

Las actividades formativas definidas, facilitan la adquisición de las competencias del máster, así como la consecución de los objetivos y los resultados establecidos, siguiendo lo establecido en las guías docentes. Se añade, además, que el tamaño del grupo de alumnos (con un máximo de 35 alumnos), facilita alcanzar un desarrollo óptimo y enriquecedor en el proceso de aprendizaje (E26).

En general, la evolución de los indicadores y datos globales del título ponen de manifiesto esta coherencia entre la programación y la adquisición de competencias, así como entre los objetivos y los resultados de aprendizaje.

Por otro lado, este curso académico se ha puesto en marcha la modificación del título aprobada el 26 de julio de 2018, lo que ha supuesto en términos generales:

- La incorporación de una nueva especialidad (la subescala de Secretaría-Intervención), a las dos ya existentes (la subescala de Secretaría y la subescala de Intervención-Tesorería).
- El incremento del número de plazas de nuevo ingreso que han pasado de 150 a 250, precisamente como consecuencia de la incorporación de la nueva especialidad.
- Se han aumentado el número de créditos de la asignatura de prácticas externas, que pasan de 9 a 18 y también del Trabajo Fin de Máster, de 6 a 12 créditos. Lo que ha supuesto una reorganización del plan de estudios disminuyendo el número de créditos obligatorios que pasan de 26 a 20, dejando los créditos optativos en 10, asociados a cada una de las tres especialidades. En la Tabla 1 se pueden ver todas las asignaturas del plan de estudios, las obligatorias y las especialidades junto con todo el profesorado, adecuándose en todo momento a la modificación aprobada. En este mismo sentido, se constata la existencia de las nuevas asignaturas, así como nuevos coordinadores y profesores.

Respecto al informe monitor:

Comentario del informe monitor de ANECA:

"En la guía docente se sigue incluyendo la horquilla de ponderación de cada criterio de evaluación, en lugar de fijar un valor concreto dentro de dicha horquilla".

Solución realizada:

Durante el curso 2018/19 se ha trabajado en la revisión y comunicación de los criterios de evaluación de cada materia y asignatura, concretando las horquillas de calificación, que han sido puestas a disposición de los alumnos en la plataforma aprendizaje Moodle y en las guías docentes publicadas en la página web del título.

Comentario del informe monitor de ANECA:

"Existen divergencias entre el sistema de evaluación del TFM utilizado según la guía docente y el previsto en la memoria verificada. Según la memoria el 100% de la calificación se remitía a la defensa del TFM, mientras que la guía docente no sólo contempla la defensa (a la que en realidad sólo le corresponde un 15% de la calificación), sino también otros criterios como el rigor metodológico y la coherencia del Trabajo (55% de la calificación) o la elaboración de la propuesta (20%)".

Solución realizada:

El cómputo que la memoria verificada establecía como calificación del TFM, no se refería sólo al hecho material de su defensa, sino que implicaba también otros criterios como el rigor metodológico, la coherencia del trabajo y la elaboración de la propuesta. Son estos los que ha tratado de definir con mayor propiedad la guía didáctica y se encuentran a disposición de los alumnos en la plataforma de aprendizaje. Además, sobre ellos, valoran los tribunales.

Por otro lado, el propio informe ya sugería la oportunidad de estos criterios que se relacionan a continuación:

- Valoración de la asistencia y de la participación en las actividades formativas 10 %
- Elaboración de la propuesta 20 %
- Aspectos formales: formato y lenguaje 10 %
- Presentación oral y defensa del TFM 20%
- Rigor y coherencia del trabajo 40%

Comentario del informe monitor de ANECA:

"La Universidad en su autoinforme expone cómo se han realizado las labores de coordinación entre el Director del Máster y los coordinadores de las asignaturas, sin que se hayan aportado evidencias sobre este aspecto de la coordinación. No obstante, en las guías docentes figura en el apartado "profesorado", la persona que ejerce la coordinación de las asignaturas".

Solución realizada:

A la hora de planificar el curso académico, se han mantenido sesiones con todos los coordinadores de las asignaturas, con el fin de asegurar los contenidos, evitar solapamientos, así como el cumplimiento en todo momento de las guías didácticas. Se ha recalado la importancia de hacer un mejor uso del Aula Virtual del INAP, incidiendo en la importancia de reforzar los aspectos de las sesiones presenciales. De este modo, el personal del INAP siempre ha colaborado y ayudado en lo que fuera necesario al respecto.

En materias con contenidos muy amplios, como es el caso de Administración Pública, se han nombrado subcoordinadores. En este sentido, se aporta como evidencia 3, las guías docentes específicas y documentos de trabajo entre el coordinador de la asignatura Administración Pública y el INAP.

Comentario del informe monitor de ANECA:

"No se aportan evidencias suficientes para determinar si en las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas ambas partes están adecuadamente coordinadas. De la Evidencia Tabla 1 se desprende que existe un coordinador en cada asignatura, aunque pueden producirse problemas de coordinación, en la práctica, debido al número elevado de docentes que participan en algunas asignaturas (10 profesores en el caso de "Liderazgo y dirección pública local").

Solución realizada:

Se ha mejorado la coordinación con los docentes, sobre todo en asignaturas con contenidos muy amplios, estableciendo a su vez dentro de la figura del coordinador de la asignatura, la del subcoordinador, en aras a garantizar que no existan solapamientos ni repetición en los contenidos, así como evitar disfunciones entre la parte teórica y las actividades prácticas.

Así por ejemplo, en la asignatura de Administración Pública, el coordinador es Ricardo García Vegas, y dentro de ella, la materia de Transparencia y participación tiene como subcoordinador al profesor Manuel Villoria y la materia de Políticas Públicas al profesor José Manuel Ruano.

Además, se establece claramente en cada asignatura, el docente encargado de cada actividad práctica así como de su corrección, estableciendo incluso en la plataforma la fecha en la que estará disponible para los alumnos así como el plazo máximo para su presentación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título (UIMP).
- E3 Guías docentes.
- E4 Plan docente 2018/2019.
- E5 Calendario de clases presenciales (E5.1 – E5.3).
- E9 Manual de usuario Plataforma de Aprendizaje.
- Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios en competencias y resultados de aprendizaje) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El perfil de egreso definido se mantiene actualizado y cumple con los requisitos académicos y profesionales que se identificaron en su momento, así como con la posterior modificación del título, que incorpora la subescala de Secretaría-Intervención, y que en ningún caso supone cambio alguno en el perfil de egreso.

El diseño del Máster, de carácter netamente profesional, y la definición de las competencias a adquirir, resulta plenamente adecuado y actualizado a los requisitos de su ámbito.

El perfil de egreso en este Máster depende de los requisitos de admisión descritos en el correspondiente proceso selectivo, por lo que el mismo se mantiene actualizado según los requisitos académicos, científico o profesional que defina su convocatoria.

El grado de satisfacción de la primera edición de egresados (2016/17) con el título es de 3,57 sobre 5. No se poseen aún datos de la segunda edición 2017/18 puesto que el SGIC define que esta encuesta se realiza al año de la finalización del estudio, esto es junio de 2019, pero los profesores de esta edición valoran el perfil de egreso de los estudiantes con un 4,18 sobre 5.

Con carácter general, los egresados demandaban un incremento de las horas dedicadas a las prácticas en los Ayuntamientos, en detrimento de la formación teórica que ya se recibe en el proceso selectivo, lo que ha sido tenido en cuenta en la modificación del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El máster cuenta con diversos mecanismos de coordinación docente que velan por el correcto desarrollo del plan de estudios. De este modo, y en primer lugar, destacar la figura de las coordinaciones académicas de cada una de las asignaturas. Se ha buscado que todos los coordinadores tengan la titulación de Doctor. Así mismo, y como ya se ha expuesto en otros puntos de este informe, en asignaturas con contenidos muy amplios como Administración pública o Estrategia, se ha creado la figura del subcoordinador.

En segundo lugar, tal y como señala la memoria verificada, el INAP designa, al menos, un coordinador interno de la Subdirección de Formación Local, que es la persona de referencia para los alumnos y profesores y les orienta y apoya durante todo el recorrido formativo. Entre las funciones que asume se encuentra la interlocución y coordinación entre los alumnos, con los coordinadores académicos de las asignaturas, con el profesorado y la UIMP. Designar un coordinador interno permite conocer la opinión tanto de profesores como de los alumnos, lo que también facilita la labor de asignar una adecuada carga de trabajo para los estudiantes y obtener una adecuada planificación temporal. Como se ha señalado, esta labor ha sido desempeñada por diferentes personas a lo largo de la implantación del máster.

Además, en el Aula Virtual, a la que tienen acceso todos los alumnos, existe un “Foro para cuestiones generales del curso” y un apartado de “Avisos recientes”, en el que se desarrolla una comunicación fluida entre el INAP y los alumnos.

Asimismo, se han llevado a cabo reuniones del equipo de coordinación con los delegados de cada una de las clases en las que se divide a los alumnos del Máster (en total seis en el año académico 2018/2019), para poder tener en consideración sus sugerencias y comprobar el correcto desarrollo de la formación.

En tercer lugar, y con la finalidad de asegurar la coordinación docente a lo largo de toda la implantación del curso, se mantienen reuniones de coordinación entre el personal del INAP y los coordinadores de las asignaturas. Una primera reunión se produce antes del inicio del curso, en la que se indica el programa, el calendario y el plan de asignaturas. Posteriormente el coordinador presenta sus propuestas tanto para la formación como para identificar los docentes más adecuados para la impartición de materias, fijando la parte presencial. El resultado de estas reuniones queda finalmente reflejado en las guías didácticas y en el calendario.

Todas estas medidas han contribuido a garantizar que no hubiera solapamientos y que las actividades de evaluación fueran las adecuadas para garantizar los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias del título.

En cuarto lugar, todos los profesores mantienen contacto con el personal del INAP, que incorpora a la plataforma de aprendizaje tanto la documentación de las clases presenciales, como lecturas recomendadas. Además recibe de los profesores las actividades, validándolas y ubicándolas en la plataforma.

Por último, los coordinadores de las asignaturas de TFM y Prácticas (académico y del INAP) mantienen contacto continuo con los tutores de prácticas y TFM así como con los alumnos (tanto de manera presencial como a través del correo específico del master masterhabilitados@inap.es), estableciendo las pautas de estas materias y resolviendo las incidencias que surjan en el desarrollo de las mismas. Así se asegura el buen funcionamiento de dichas asignaturas.

Por su parte, la Comisión de Calidad del INAP hace un seguimiento del máster y mantiene reuniones periódicas, por lo que fácilmente conoce los intereses y las recomendaciones que egresados, profesores y alumnos de los títulos impartidos, pueden proponer a través de sus representantes en el grupo, lo que sin duda también revierte positivamente en la mejora de la coordinación docente. En conclusión, la Comisión de Calidad ha velado por aplicar los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía

de Calidad respecto de esta cuestión y las sugerencias y recomendaciones que ha remitido al Consejo Académico.

El Consejo Académico Único hace un esfuerzo de coordinación, homogeneidad y coherencia de toda la oferta formativa de másteres universitarios del INAP, donde se analizan los diferentes títulos desde un punto de vista holístico, que permite el visualizar posibles acciones de mejora transversales que redunden en la mejora de toda la oferta formativa.

Se considera que estos mecanismos están permitiendo lograr los objetivos docentes. Más específicamente, están permitiendo: identificar y prevenir solapamientos de contenidos de materias, corregir errores de información en el campus virtual, salir al paso de los solapamientos de plazos para la entrega de los trabajos, identificar problemas en el proceso de TFM, captar a tiempo problemas ocasionados por el aula virtual, secuenciar mejor la carga de trabajo del alumno, detectar problemas de los alumnos para la asistencia a clase.

Los estudiantes manifiestan un nivel de satisfacción con la coordinación docente de 2,43 (2016/17) y de 2,73 (edición 2017/18) sobre 5. Respecto a la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios muestran una valoración de 3,34 (2016/17) y de 3,14 (2017/18).

Los profesores manifiestan que los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster han funcionado y los valoran con un 4,28 (edición 16/17) y con un 3,85 (edición 17/18) sobre 5.

Comentario del informe monitor de ANECA:

“La Universidad en su autoinforme expone cómo se han realizado las labores de coordinación entre el Director del Máster y los coordinadores de las asignaturas, sin que se hayan aportado evidencias sobre este aspecto de la coordinación. No obstante, en las guías docentes figura en el apartado "profesorado", la persona que ejerce la coordinación de las asignaturas”.

Solución realizada:

Se ha mejorado la coordinación con los docentes, sobre todo en asignaturas con contenidos muy amplios, estableciendo a su vez dentro de la figura del coordinador de la asignatura, la del subcoordinador, en aras a garantizar que no existan solapamientos ni repetición en los contenidos, así como evitar disfunciones entre la parte teórica y las actividades prácticas.

Así por ejemplo, en la asignatura de Administración Pública, el coordinador es Ricardo García Vegas, y dentro de ella, la materia de Transparencia y participación tiene como subcoordinador a Manuel Villoria y la materia de Políticas Públicas a José Manuel Ruano.

Se establece claramente en cada asignatura el docente encargado de cada actividad práctica así como de su corrección, estableciendo incluso en la plataforma la fecha en la que estará disponible para los alumnos así como el plazo máximo para su presentación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).

E2 Página web del título (UIMP).

E3 Guías Docentes.

E4 Plan docente 2018/2019.

E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

E10 Ejemplo de resumen de reuniones con delegados de alumnos.

E11 Acta del Consejo Académico Único (E11.1 – E11.3).

E12 Actas de la Comisión de Calidad (E12.1 – E12.6).

E13 Acta Comisión de Calidad de la UIMP.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se encuentran publicados en la página web de la UIMP, en la sección de “Acceso y admisión” (E2). De acuerdo con la memoria verificada y modificada, el perfil de ingreso son los opositores que han superado el proceso selectivo de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, correspondiente a las subescalas de Secretaría, Secretaría Intervención e Intervención Tesorería.

En ningún caso se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada y modificada (150 plazas de nuevo ingreso que han pasado a 250 plazas tras la modificación aprobada en julio de 2018), siendo la evolución del número de estudiantes para las tres ediciones del máster la siguiente:

- I edición (2016-2017): 143 personas.

- II edición (2017-2018): 93 personas.

- III edición (2018 – 2019): 158 personas.

Es el Consejo Académico el que realiza el análisis de las solicitudes recibidas y aplica los criterios de admisión.

El principal criterio de admisión para este Máster Universitario es la superación de la fase de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo para el cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Además se aplican, para el orden de prioridad, los siguientes criterios:

- Se asigna un 60% a la nota obtenida en la fase de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo (siendo ponderada esta mediante la asignación de la máxima puntuación a la nota más alta que irá descendiendo en valor según disminuya esta).

- Se asigna un 15% a la entrevista personal. La entrevista podrá realizarse por medios telemáticos (skype, teléfono, videoconferencia, etc.) o tener lugar en la sede del INAP teniendo en cuenta siempre la localidad de residencia del estudiante que solicite la admisión al Máster. Con el fin de garantizar que los principios de mérito y capacidad se apliquen durante la admisión de estudiantes, la entrevista será realizada por dos de los profesores del Máster, cada entrevista seguirá para cada candidato exactamente el mismo guión y la valoración final de esta será consensuada entre ambos entrevistadores. Durante la entrevista se valorará la motivación del estudiante para emprender estos estudios (5%) así como su capacidad de análisis (5%) y de expresión oral (5%) ante las situaciones que se le planteen durante la realización de esta.

- Se asigna un 25% a la trayectoria profesional y curricular del candidato, siendo está ponderada en función de sus méritos profesionales y curriculares. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia previa en puestos relacionados con la temática del máster dentro de la Administración Local (15%) y la acreditación de haber cursado otros estudios superiores de nivel de Máster en el ámbito de la administración y la gestión pública (10%).

A partir de estos criterios se elabora una lista provisional de personas admitidas que es remitida a la UIMP para su validación final.

Los indicadores de rendimiento corroboran que el perfil de ingreso previsto en la memoria es el adecuado para que los estudiantes

admitidos alcancen las competencias previstas (T4).

La implantación del Máster Universitario en Formación de Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional ha sido objeto de seguimiento continuado y, hasta el momento, el proyecto ha dado cumplimiento a los objetivos planteados.

Los datos de satisfacción dibujan un cuadro globalmente satisfactorio. El máster se imparte de forma eficaz y coordinada y se cumple con los objetivos establecidos tanto en la memoria verificada como en la modificación posteriormente aprobada el 26 de julio de 2018, con plena satisfacción del profesorado y el alumnado, lo cual se pone de manifiesto en las encuestas realizadas a egresados y profesores. Habrá que tener en cuenta la posibilidad de mejora en la evaluación de los alumnos, con los cambios puesta en marcha en el curso 2018-2019, pendientes aún de evaluar, consecuencia de la modificación del Máster.

Los estudiantes manifiestan un nivel de satisfacción general de 3,20 (2016/17) y de 2,95 (edición 2017/18) sobre 5.

Por su parte, los profesores manifiestan un grado de satisfacción global con el programa formativo del Máster de 4,32 (edición 16/17) y de 4,14 (edición 17/18) sobre 5.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).

E2 Página web del título (UIMP).

E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

E14 Criterios de Admisión y resultados de su aplicación.

E15 Relación de Definitiva de Admitidos.

Tabla 4 “Evolución de indicadores y datos globales del título”.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La normativa académica del título se encuentra publicada en la página web de la UIMP. La normativa de permanencia se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html>

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos.html>

Los estudiantes que agoten el número máximo de cuatro convocatorias por asignatura o excedan el máximo de años previsto para completar el programa, pueden solicitar una convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria), mediante instancia dirigida a la Rectora, quien resolverá previo informe del Vicerrectorado de Posgrado e Investigación. Se han concedido hasta ahora 3 convocatorias adicionales de gracia (E16 y E17).

Además se ha producido un único expediente de reconocimiento de créditos en el curso académico 2016/17 (E18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).

E2 Página web del título (UIMP).

E16 Listado de estudiantes que han obtenido convocatoria de gracia.

E17 Expedientes reconocimiento de créditos (E17.1 – E17.3).

E18 Expediente de reconocimiento de crédito.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información sobre el título es adecuada y actualizada encontrándose publicada en la página web de la UIMP (E2).

En la página web de la UIMP se puede encontrar información sobre la denominación del título, el plan de estudios y su profesorado.

Figura la estructura del título, las asignaturas y su distribución de créditos, las guías docentes, la modalidad de impartición, las competencias a adquirir por los estudiantes, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, las normativas de la universidad, etc.

También se encuentra publicado el perfil de ingreso y egreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión.

En el apartado de “Documentación oficial” de la página web se encuentran publicados la memoria verificada del Título, el informe de verificación, la resolución de verificación de la Secretaría General de Universidades, el informe de seguimiento, el enlace al Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la resolución del Rector de la UIMP por la que se publica el plan docente.

La información relativa a los procesos que garantizan la calidad de este título puede encontrarse en la página web de la UIMP. Están publicados el Sistema Interno de Garantía de Calidad, los indicadores de rendimiento académico, los indicadores de rendimiento por asignatura y los indicadores de satisfacción.

La información se revisa anualmente para que el alumno interesado cuente siempre con la máxima información y debidamente actualizada. Además, existe un buzón de consulta a donde pueden remitir todas aquellas dudas o cuestiones que puedan surgir.

En la página web de la UIMP existe toda la información que el potencial estudiante, y el resto de colectivos interesados, necesita para tomar las decisiones oportunas.

Igualmente, la Comisión de Calidad de los másteres oficiales del INAP publica diversos documentos relacionados con su actividad que se encuentran publicados en la página web dedicada a la política de calidad del instituto, <https://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>

Los resultados de evaluación del Máster sobre la información suministrada a los alumnos ponen de manifiesto que existe un margen amplio de mejora, en el curso 2017/18 los estudiantes valoraron la atención previa con un 2,73 sobre 5, siendo valorado el ítem relativo a la información disponible en la página web con un 2,68 sobre 5. En el curso 2016/17 el resultado fue de 2,43 sobre 5, siendo el ítem de "información disponible en la web" valorado con un 2,83 sobre 5. Por ello en la anualidad de 2018-2019 se ha intentado realizar por el personal del INAP un asesoramiento individual mediante la plataforma de aprendizaje, el correo electrónico masterhabilitados@inap.es e incluso la atención telefónica.

Comentario del informe monitor de ANECA:

"No existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades especiales. Únicamente hay un epígrafe dentro de los "Requisitos de acceso" donde se recoge que se garantizará la accesibilidad universal y se supervisará que los estudiantes con discapacidad dispongan de los recursos y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Máster, solicitándoles al hacer la preinscripción que indiquen sus necesidades específicas".

Solución realizada:

A partir de la relación con los alumnos se han realizado adaptaciones a circunstancias personales que surgen durante el curso. A tal fin se adjunta, como ejemplo, dos expedientes de adaptación a dos alumnos en el curso 2018-2019 (E19).

Por otro lado, y con carácter general, señalar que el INAP ha sido certificada con el sello Bequal Plus, como organización socialmente responsable con las personas con discapacidad, compromiso manifestado tanto en la adaptación de sus instalaciones para lograr una mayor y mejor accesibilidad, como en otras medidas tan destacadas como la redacción, en colaboración con la propia Fundación ONCE y el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), del "Libro Blanco sobre acceso e inclusión en el empleo público de las personas con discapacidad", que busca una profunda transformación en las Administraciones públicas a favor de la inclusión de la diversidad y el talento.

Por Resolución de 21 de octubre de 2015, el INAP crea la figura del Delegado para las personas con discapacidad en el ámbito del instituto y por Resolución de 5 de junio de 2017 al actual delegado.

El Delegado para las personas con discapacidad sirve de conexión entre la Gerencia del INAP y las personas con discapacidad, cualquiera que sea su relación con el instituto (empleado público, alumno, visitante...).

Sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de las medidas de accesibilidad, en colaboración con el Servicio de Asuntos Generales y el de Prevención de Riesgos Laborales del INAP.
- Servir de punto focal de referencia para las personas con discapacidad que requieran de una atención específica en su acceso o tránsito por el edificio.
- Informar a las personas con discapacidad de sus derechos, de las medidas que ofrece el INAP y de las posibles adaptaciones que atiendan las necesidades puntuales o permanentes de aquellas, y trasladar las solicitudes a la unidad correspondiente.
- Participar, cuando para ello sea llamado, en reuniones de los diversos grupos de trabajo constituidos en el organismo en los que se traten asuntos que afecten de manera directa a la accesibilidad y a los derechos de las personas con discapacidad.
- Atender las solicitudes de información que sobre la materia se reciban en el buzón delegado.discapacidad@inap.es
- Elevar propuestas a la Gerencia del INAP que redunden en un mejor cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Por su parte, la UIMP está en la primera fase de elaboración de directrices para garantizar este apoyo a los estudiantes con necesidades especiales, que pueda ser adaptado a los distintos centros con los que colabora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título (UIMP).
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
- E9 Manual de Usuario Plataforma de aprendizaje.
- E19 Ejemplos de adaptación a alumnos con necesidades singulares (E19.1 – E19.2).

2.2 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los estudiantes, una vez matriculados, reciben toda la información relevante y necesaria sobre el plan de estudios, los resultados de aprendizaje previstos, la organización docente, el calendario, las guías docentes, etc. En concreto, cuando se matriculan reciben un correo electrónico con la información más relevante sobre la planificación y características del Máster.

A través del aula virtual los alumnos tienen acceso tanto a la información general del máster como a la información concreta de cada asignatura. En ella se publica la guía docente actualizada de cada asignatura y el programa de las sesiones presenciales. También realizan en el aula virtual las actividades online previstas y pueden consultar las calificaciones de cada asignatura.

El Gerente del INAP (y presidente de su Comisión de Calidad) remite a los alumnos un correo electrónico para detallarles los servicios que el INAP pone a su disposición, facilitando así el progreso de su aprendizaje.

El primer día de clase presencial, el INAP ofrece una sesión informativa conjunta donde además de dar la bienvenida, presentan a los miembros del equipo de trabajo del programa formativo, se concretan diversos aspectos docentes y académicos y se recuerdan las normas internas del INAP.

Además, tal y como señala la memoria verificada, el INAP ofrece a los alumnos un sistema de apoyo personalizado y continuado a lo largo del máster. Como ya se ha comentado en otro apartado de este informe, al inicio del curso la Subdirección de Formación Local designa una persona de referencia, que asume las funciones de coordinación interna y que está a disposición de los alumnos para orientarles y apoyarles durante todo el recorrido formativo. Durante la primera edición (el curso 2016/17) la persona de referencia fue Paz Martínez García. Posteriormente, durante el curso 2017/18 esta coordinación fue asumida por Gregorio Juárez Rodríguez.

Actualmente, son Francisco Suay Ojalvo y Sara Díaz González, quienes desempeñan esa labor.

Por lo que se refiere al acceso a la información durante el desarrollo del máster, el INAP pone a disposición de los alumnos el aula virtual. A través de esta aula virtual reciben información detallada sobre cualquier aspecto relacionado con el plan de estudios y el desarrollo del máster (horarios, ponencias, pruebas de evaluación, profesorado, etc.). Además de disponer de información general sobre el título, tienen acceso detallado a la información de cada una de las asignaturas en las que están matriculados: guías docentes, materiales, calificaciones, etc. Igualmente, en esta aula se establece un canal de comunicación y atención con el responsable del máster en el INAP, por medio de mensajería y foros, garantizando la interlocución directa. Se les informa, puntualmente, sobre cualquier cuestión relacionada con el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos. El aula virtual está desarrollada en la plataforma Moodle: <https://campus.inap.es/login/>.

En conclusión, debe reseñarse que el alumnado dispone de diferentes canales de comunicación con el INAP y con los responsables del máster, lo que le permite recibir el apoyo y la orientación necesarios.

Por otro lado, para resolver los posibles problemas o incidencias técnicas relacionadas con la plataforma Moodle, los alumnos cuentan con un centro de atención a usuarios (CAU):

- Teléfono 91 078 02 55 de lunes a viernes de 8:00 a 23:59 y el sábado de 9:00 a 20:00. No se prestará servicio los domingos, ni durante el mes de agosto, ni los días de Navidad y de año nuevo.

- Correo electrónico: cau@inap.es

Siguiendo con lo indicado en la memoria verificada, cada alumno dispone también de un tutor que le orienta en la elaboración de su Trabajo Fin de Máster (TFM), así como un tutor para sus prácticas externas.

Igualmente, el equipo del INAP mantiene reuniones con los delegados de los alumnos cuando acuden a las clases presenciales al INAP o bien, se acercan al aula siempre con la intención de mantener actualizada cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del plan de estudios.

La atención que se presta al estudiante es valorada con un 2,65 (2016/17) y con un 2,72 (2017/18) sobre 5. Asimismo, los estudiantes valoran la información y asesoramiento que se proporciona sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc. con un 2,66 (2016/17) y con un 2,09 (2017/18)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).

E2 Página web del título (UIMP).

E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

E10 Ejemplo de resumen de reuniones con delegados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad – SIGC descansa sobre el trabajo de la Unidad Técnica de Calidad que facilita toda la información necesaria a la Comisión de Calidad que analiza el Máster, como mínimo, una vez al año. En esta reunión se recoge información sobre el desarrollo del título, los resultados obtenidos, el grado de satisfacción de los grupos de interés, etc. Todo ello, con el fin de detectar oportunidades de mejora. Además, anualmente se realiza la revisión de la política y objetivos de calidad del INAP. La valoración que efectúa la Comisión de Calidad permite realizar propuestas de mejora que se remiten al Consejo Académico del INAP para su toma en consideración, cuando proceda.

En la Comisión de Calidad se encuentran representados todos los grupos de interés de los títulos de posgrado impartidos por el INAP en colaboración académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y se tratan todos los asuntos relativos a la organización y al funcionamiento de los másteres, con el objetivo de detectar todos aquellos aspectos que podrían mejorarse.

La Comisión de Calidad está formada por:

- Un representante, por cada máster del INAP, de los profesores que en él imparten docencia, elegido por el claustro de profesores del máster de entre aquellos profesores que se presenten como candidatos para formar parte de la Comisión de Calidad.

- Un representante de los estudiantes, por cada máster y cada modalidad de impartición, elegido por aquellos de entre estos alumnos que se presenten como candidatos para formar parte de la Comisión.

- Hasta un máximo de tres representantes del ámbito profesional de los másteres universitarios que imparte el INAP, nombrados por el Director del INAP de entre las propuestas que realice el Consejo Académico Único.

- Un representante de la unidad responsable en el INAP de la impartición de cada máster y que, cuando sea posible, no esté directamente implicado en su gestión académica.

- Un representante nombrado por la Gerencia del INAP, que actuará como secretario de la comisión.

- El Gerente del INAP, que actuará como presidente de la Comisión de Calidad.

La composición actual de la Comisión de Calidad del INAP puede encontrarse en la página web <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>. Otros aspectos relacionados con la política de calidad están publicados tanto en esta página del INAP, como en la página web de la UIMP.

El Sistema Interno de Garantía Interno de Calidad actualmente se encuentra implantado, si bien su implantación ha sido gradual. La experiencia acumulada en los años de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, junto con la incorporación de nuevos másteres universitarios a la oferta formativa del INAP durante estos últimos años, hace necesaria la revisión de la eficacia de este aspecto que será abordado para el próximo curso académico. Por otro lado, existen aún algunas cuestiones que deben ser mejoradas, tales como la publicación en la página web del INAP de las acciones y conclusiones derivadas de su funcionamiento. Estas acciones resultan del proceso de recogida de información, análisis y búsqueda de mejora de la calidad.

Para emprender tales acciones, la Comisión de Calidad dispone de una serie de herramientas integradas en siete procedimientos que garantizan el funcionamiento del SIGC y que fueron aprobados por la «Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del INAP». El sistema aprobado se ajusta a la política de calidad y a los procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UIMP.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado posee mecanismos que permiten la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje como son la evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada asignatura, la evaluación del profesor, la evaluación del grado de consecución de los objetivos formativos, etc.

El SIGC definido contempla el análisis de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, la evaluación del conjunto de actuaciones que se llevan a cabo dentro y fuera del aula, la calidad de la docencia, la evaluación de la coordinación docente, la revisión y mejora del plan de estudios, etc.

Los resultados obtenidos de todas las herramientas puestas en funcionamiento a través del SIGC son analizados y considerados durante las reuniones de la Comisión de Calidad. La Unidad Técnica de Calidad es la que realiza el seguimiento de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas en su día, informando a la Comisión de Calidad en sus reuniones del grado de ejecución de estas.

En el caso de ser necesario, las sugerencias y reclamaciones pueden ser presentadas a la UIMP o al propio INAP, utilizando para ello cualquier vía que permita una correcta y precisa comunicación de la incidencia.

Además de recordar en sus reuniones esa variedad de vías de comunicación -entre las que se incluye, cómo no, el responsable académico de cada máster-, la Comisión de Calidad habilitó un buzón electrónico, calidadposgrado@inap.es, para la recepción y la respuesta a estas sugerencias y reclamaciones.

En cuanto a la obtención de las evidencias, conviene indicar que la recogida de información sobre los cuestionarios de satisfacción con el programa formativo se realiza de forma coordinada entre el INAP y la UIMP: procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores y procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo del SGIC del INAP.

Los resultados de todos estos cuestionarios se remiten a la Unidad Técnica de Calidad para su tratamiento y difusión en la Comisión de Calidad del INAP, también son objeto de análisis por los responsables del título y el Consejo Académico único.

La gestión documental (información extraída de los cuestionarios, sugerencias y reclamaciones, actas de las reuniones, etc.) del SGIC del INAP se realiza dentro de una subcomunidad virtual privada creada en INAP Social - La Red Social Profesional de la Administración Pública: <https://social.inap.es> y la que tienen acceso todos los miembros de la Comisión de Calidad.

No obstante, como refuerzo la información allí publicada también se transmite por correo electrónico a los miembros de la Comisión de Calidad (como garantía de que todos están informados).

El SIGC del INAP permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento de los másteres.

Es a partir del análisis que realiza la Comisión de Calidad sobre el que se aborda la definición de propuestas de mejora, sin olvidar el seguimiento por la Unidad Técnica de Calidad de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas por aquella.

La sistematización lograda por el INAP en el seguimiento anual de los títulos está permitiendo un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el SIGC.

La descripción del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster puede encontrarse en la página web de la UIMP.

Además, señalar que los estudiantes tienen la posibilidad de realizar una queja o sugerencia bien a la UIMP o al propio INAP. A lo largo de los años de implantación del máster no se han presentado quejas, por lo que no se pueden aportar evidencias. Sí sugerencias en las evaluaciones de los alumnos, en el correo masterhabilitados@inap.es o en la reunión con los delegados (E25). Además, para mejorar la recogida de quejas y sugerencias presentadas por estudiantes, la UIMP ha aprobado un protocolo más detallado que se implementará a lo largo del curso 2018/19, en el que se establecen responsables de cada fase y plazo límite de respuesta.

A esto se suman los mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título, que son tenidos en cuenta para evaluar el título.

Comentario del informe monitor de ANECA:

“No queda claro si el SGIC dispone de un procedimiento específico para el seguimiento de egresados. No se ha podido acceder a evidencias de ello”.

Solución realizada.

La UIMP tiene establecido un procedimiento para el análisis de satisfacción de los egresados, que se realiza según el SIGC, al año de haber finalizado el estudio. Este estudio permite a su vez realizar un seguimiento de los egresados. En el momento de la evaluación para el seguimiento no se había realizado este estudio y por esta razón no se pudo evidenciar su implantación (E6).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).

E2 Página web del título (UIMP).

E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

E10 Ejemplo de resumen de reuniones con delegados.

E11 Acta Consejo Académico Único (E11.1 – E11.3).

E12 Actas Comisión de Calidad (E12.1 - 12.6).

E13 Acta Comisión de Calidad de la UIMP.

E20 Sistema Interno de Garantía de Calidad

E21 INAP Social

E22 Folleto de Política de Calidad

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implantado permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento del Máster Universitario Formación de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Es a partir del análisis que realiza la Comisión de Calidad sobre el que se aborda la definición de propuestas de mejora. La sistematización lograda por el INAP a la hora de realizar el seguimiento anual del título permite un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el Sistema Interno de Garantía de Calidad para alcanzar sus objetivos.

Esto permite realizar un correcto análisis con el que abordar el desarrollo de los procesos de evaluación relacionados con el seguimiento y acreditación del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
 E2 Página web del título (UIMP).
 E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
 E10 Ejemplo de resumen de reuniones con delegados.
 E11 Acta Consejo Académico Único (E11.1 – E11.3).
 E12 Actas Comisión de Calidad (E12.1 - 12.6).
 E13 Acta Comisión de Calidad de la UIMP.
 E20 Sistema Interno de Garantía de Calidad
 E21 INAP Social
 E22 Folleto de Política de Calidad

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se ha actualizado la información de todo el profesorado en las guías docentes y en la plataforma de aprendizaje, para justificar que se dispone de los recursos humanos suficientes, y con la cualificación académica, investigadora y/o profesional adecuada, para abordar el aumento del número de plazas de nuevo ingreso y la impartición de las materias en la nueva estructura del plan de estudios.

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponden en general con lo establecido en la memoria verificada. Algunos profesores no han impartido docencia, mientras que se han incorporado otros nuevos. En cualquier caso, los perfiles son similares; se trata de profesores universitarios con trayectoria suficiente docente, y cierta trayectoria investigadora (37 sexenios) y secretarios municipales o interventores con suficiente experiencia profesional y docente. Dichos datos se encuentran en la Tabla 3.

Tal y como muestra la tabla 3 - Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, en el curso 2016/17 han participado un total de 303 profesores, incluyendo a los tutores de prácticas y de TFM. En el curso 2017/18 participaron 273 profesores en total y en la presente edición 2018/19 está prevista la participación de 234 profesores (sin incluir en esta cifra los tutores de TFM).

Los responsables de las materias se encuentran publicados en la página web de la UIMP en el apartado "Personal académico" y el resto de los profesores se encuentran identificados en las guías docentes (que también se encuentran publicadas en la página web de la UIMP y en el Aula Virtual).

Sobre el cambio de profesorado, el más significativo ha sido el producido en la nueva materia de "Administración Pública", debido a la nueva estructura del plan de estudios, así como algún otro cambio motivado por las evaluaciones negativas realizadas por los alumnos de la II edición del máster universitario. Por ello, la coordinación académica del máster y el INAP decidieron cambiar de profesores para los alumnos de la III edición, siempre manteniendo el perfil inicial o ampliando el mismo.

El personal académico que tutoriza el "Trabajo de fin de Máster" es suficiente, y cuenta con experiencia profesional adecuada, ya que en su gran mayoría son funcionarios del ámbito local de probada competencia profesional. La relación de tutores y su perfil se pueden encontrar en la memoria modificada en el año 2018. Además, los TFM son evaluados por una comisión compuesta por cinco miembros tres de los cuales son doctores. Son apoyados por el personal de coordinación del INAP.

Los tutores de TFM son todos profesionales con destacada experiencia profesional, la gran mayoría de ellos funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con experiencia en la tutorización de trabajos fin de máster. Cabe destacar que el coordinador de la asignatura es doctor.

Los tutores de TFM y estudiantes cuentan con una guía de estudio de TFM donde se regulan todos los aspectos relativos al mismo incluyendo elaboración, criterios de evaluación, repositorio, etc., disponible en la plataforma Moodle. Así mismo, cuentan con unas horas lectivas dentro del programa, dedicadas a explicar cómo elaborar un TFM, que se han denominado en el calendario "Trabajo Fin de Máster".

Así mismo, se ha puesto a disposición de los alumnos en la plataforma de aprendizaje, un documento que es una versión sucinta y modificada de un texto publicado hace más de una década (Parrado 2005) y que ha sido utilizado por cientos de empleados públicos para elaborar sus planes de mejora, reales o destinados a defender un trabajo de fin de Máster.

Esta Guía surge por un encargo de la Subdirección de Formación Local del INAP con el fin de simplificar la versión anterior del texto, y con el fin de servir mejor a los propósitos de la realización de los Trabajos de Fin de Máster.

La mayor parte de los profesores tienen experiencia en el funcionamiento de la docencia online, pues participan en programas de estas características en otros centros. Esto se ha puesto de manifiesto de manera específica en algunas actividades del Foro Virtual. En las sesiones desarrolladas con los coordinadores de asignatura, se ha recalcado la importancia de hacer un mejor uso del Aula Virtual del INAP, incidiendo en la importancia de reforzar los aspectos de las sesiones presenciales. De este modo, el personal del INAP siempre ha colaborado y ayudado en lo que fuera necesario al respecto.

Los estudiantes respecto al profesorado manifiestan una satisfacción media en cuanto a la coordinación y la labor como docente, siendo los valores (sobre 5) los siguientes:

- Curso 2016/17, 2,43 y 3,20 respectivamente.
- Curso 2017/18, 2,73 y 3,09 respectivamente.

Comentario del informe monitor de ANECA:

"Se detecta, sin embargo, un incremento notable del número de profesores que realmente han impartido cada asignatura respecto de lo previsto inicialmente en la memoria verificada. Así, en la asignatura "Liderazgo y dirección pública local" en la memoria se preveían 5 profesores, y finalmente han intervenido 10. Algo parecido ocurre en la asignatura, "Dirección de recursos humanos y gestión de personal" donde estaban previstos cuatro docentes y finalmente han intervenido 7".

Solución realizada:

En el curso académico 2018-2019 se ha conseguido una mayor implicación y control de los coordinadores de las materias y las asignaturas, con el fin de evitar disfunciones de este tipo, tal como se observa en la Tabla 3.

Comentario del informe monitor de ANECA:

“Otro aspecto en el que ha habido una desviación de la memoria verificada en cuanto al personal docente es respecto del porcentaje de doctores. Según la memoria dicho porcentaje debía ser del 50%, y en realidad sólo hay 40 doctores de 303 profesores. De todos modos, si dejamos al margen a los funcionarios que han tutorizado prácticas o dirigido TFG, el porcentaje de doctores que efectivamente han impartido las distintas materias se acerca más a ese 50%”.

Solución realizada:

En el año 2018-2019 se mantienen más o menos los mismos ratios. De igual manera que en años anteriores, hay que tener presente que un gran número de estos profesores, son los que han tutorizado las de prácticas externas o tutorizarán el TFM.

Comentario del informe monitor de ANECA:

“No queda acreditado, sin embargo, que tenga experiencia investigadora adecuada ya que en su gran mayoría son funcionarios del ámbito local de probada competencia profesional, pero sin una trayectoria académica o investigadora acreditada”.

Solución realizada:

Con el fin de mejorar este aspecto, en este curso académico, se ha procurado que los tutores realicen cursos en esta materia o posean algún Máster Universitario.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el perfil del máster es profesional y académico, pero no investigador, por lo que este aspecto no debería ser tan relevante, aunque sea deseable.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título (UIMP).
- E3 Guías docentes.
- E5 Calendario de clases presenciales.
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
- E7 Guía didáctica TFM.
- E8 Guía Elaboración de Planes de Mejora (TFM).
- E23 CV de profesores (E23.1 – E23.12)
- E24 Listado de TFM defendidos con tutores y notas.
- T1 Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- T3 Tabla 3 “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico se considera suficiente y su dedicación es la adecuada para los requisitos y exigencias del máster. Esto permite que el número de estudiantes por profesor sea el adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas en el máster.

Por lo tanto, el Máster dispone de los recursos humanos suficientes, y con la cualificación académica, investigadora y/o profesional adecuada, para abordar el aumento del número de plazas de nuevo ingreso y la impartición de materias de la nueva estructura del plan de estudios.

La ratio estudiante/profesor, tal y como muestra la tabla 4, ha sido de 0,47 para el curso 2016/17 y de 0,42 para el curso 2017/18.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de 2,95 (2016/17) y 2,97 (2017/18), sobre 5.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título (UIMP).
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
- T1 Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- T3 Tabla 3 “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- T4 Tabla 4 “Evolución de los indicadores y datos globales del título”.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El profesorado participante en la docencia de este título son académicos y profesionales de reconocido prestigio que se encuentran involucrados en actividades de investigación y desarrollo de actividades de innovación que repercuten en la mejora del título.

El personal docente se implica en las actividades de formación que favorecen la actualización pedagógica del profesorado que participa en el título. En concreto el INAP promueve programas formativos de habilidades para los tutores de prácticas (E25).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E2 Página web del título (UIMP).
- E25 Convocatoria BOE Programa formativo habilidades para tutores de prácticas externas.

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El informe monitor, tal y como se explicitó en el apartado 4.1 del presente informe indicaba los siguientes aspectos sobre la cualificación docente e investigador del profesorado.

Comentario del informe monitor de ANECA:

“No queda acreditado, sin embargo, que tenga experiencia investigadora adecuada ya que en su gran mayoría son funcionarios del ámbito local de probada competencia profesional, pero sin una trayectoria académica o investigadora acreditada”.

Solución realizada:

Con el fin de mejorar este aspecto, en este curso académico, se ha procurado que los tutores realicen cursos en esta materia o posean algún Máster Universitario.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E23 CV de profesores (E23.1 – E23.12).
- E25 Convocatoria BOE Programa formativo habilidades para tutores de prácticas externas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo al máster, tanto de la UIMP como del INAP, se considera adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas del máster.

En cuanto al personal de apoyo del INAP, se ha contado con un equipo de trabajo multidisciplinar ubicado en la Subdirección de Formación Local compuesto por siete personas del INAP, que se han mantenido invariables a lo largo del desarrollo del Máster.

- Un Subdirector General.
- Un Adjunto a la Subdirección con dedicación parcial.
- Dos Jefes de Área.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Administrativos y
- Un Auxiliar Administrativo

Además, se ha contado con el apoyo del personal perteneciente a las áreas transversales del INAP tales como personal de conserjería, de reprografía, de sistemas informáticos y de comunicaciones, asuntos económicos, etc.

Como ya hemos indicado los sucesivos cambios producidos en el personal del INAP encargados del Máster, no ha influido en el desarrollo del mismo puesto que se ha realizado de forma gradual y coordinada en el tiempo.

El personal del INAP dispone anualmente de un plan de formación con el fin de actualizar sus conocimientos y que esto redunde en la mejora de la prestación de sus servicios al máster. En este sentido, en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo de capacitación del personal de apoyo en los planes de formación interna del INAP, tanto para el manejo de la plataforma de formación Moodle como en otros aspectos relacionados con las tareas de soporte a la docencia (E9).

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha aportado los recursos de personal propios, como administración (servicio de secretaría de alumnos y coordinación de profesores, gabinete de prensa y emisión de títulos y certificaciones, gestión económica) y servicios (reprografía).

El personal de administración y servicios manifestó un nivel de satisfacción de un 4 en media (sobre 5) en el curso 2016/17, en el curso 2017/18 el nivel medio de satisfacción fue de 4,5.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

E17 Descripción del personal de apoyo del INAP en la Memoria Modificada.
 E9 Manual de Usuario Plataforma de Aprendizaje.
 E26 Descripción del personal de apoyo de la UIMP.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales que dan soporte al máster se consideran adecuados tanto para las actividades formativas como para el número de estudiantes.

El título se imparte en la modalidad presencial y combina las clases presenciales que se imparten en la sede del INAP que se encuentran en la calle Atocha, con las actividades online que se realizan a través del Aula Virtual (Moodle).

De acuerdo con la memoria verificada el máster se viene impartiendo en la sede del INAP en la calle Atocha, en Madrid. Esta sede cuenta con aulas y espacios de trabajo adecuados al número de estudiantes matriculados.

Las aulas cuentan con acceso a internet, proyector, pantallas de proyección, ordenador portátil, micrófonos móviles y punteros digitales para ponentes, pizarras convencionales y papelógrafos móviles. También existen 3 aulas de informática con equipos a disposición de los estudiantes. Se cuenta con el Aula Magna o Salón de Actos, salas de reuniones dotadas de sistema de videoconferencia y cuatro salas de tribunales.

Además, posee servicios de apoyo como servicio de reprografía y fotocopiadora, conserjes, cafetería, servicio de seguridad, etc.

La sede del INAP está totalmente interconectada con alta disponibilidad, mediante una línea principal de 51 Mbps con una línea de respaldo de 10,2 Mbps.

Además, los alumnos tienen a su disposición la Biblioteca del INAP, que es un centro bibliográfico y documental especializado en Administración pública y Derecho Público.

En la actualidad, su colección documental en estas materias es una de las más importantes en España, con relevancia a nivel internacional. Cuenta en la actualidad con 198.000 volúmenes, más de 2.530 títulos de revistas, de las cuales 515 están vigentes y 21.307 documentos locales.

La Biblioteca del INAP cuenta además con una biblioteca digital que permite el acceso directo a toda la documentación electrónica, entre la que se encuentra todo el fondo editorial del INAP, el catálogo bibliográfico de la Biblioteca y otras bases de datos de naturaleza jurídica, diccionarios y enciclopedias.

La valoración de estos recursos por los estudiantes es alta (E6).

El Aula virtual se desarrolla en la plataforma de formación Moodle y da soporte a todos los estudiantes matriculados en el máster. El acceso a cualquier servicio ajeno al propio INAP (incluido internet) se realiza mediante una conexión en alta disponibilidad con la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que cuenta con una línea principal de 51 Mbps con la sede de M^a de Molina, n^o 50, y una línea de respaldo de 10.2 Mbps con la sede de Castellana, n^o 3.

El INAP cuenta con dos plataformas de formación online: una destinada a la gestión de los cursos online que se imparten de forma habitual, el Aula Virtual, y otra plataforma destinada a la impartición de cursos masivos (MOOC).

Plataforma de formación online: el Aula Virtual

La plataforma de formación online del INAP está soportada sobre un software libre de gran difusión en la comunidad educativa (Moodle v3.2.8 que será actualizada a la 3.5+ en agosto de 2018), lo que hace que una gran parte de los alumnos, y sobre todo de formadores, ya cuenten con el conocimiento del uso y explotación de dicha herramienta. Por otra parte, se trata de una herramienta que mantiene un gran avance en su proceso de desarrollo, por lo que siempre incorpora las más recientes funcionalidades de apoyo al proceso educativo. La plataforma de formación virtual del INAP además integra el uso de la herramienta de videocolaboración "Blackboard Collaborate" (<http://www.blackboard.com/online-collaborative-learning/blackboard-collaborate.aspx>), que permite crear con gran facilidad a los formadores sesiones de videocolaboración y su grabación para visionado posterior. La plataforma de formación on line se encuentra hospedada en el propio CPD del INAP y presta servicios tanto al INAP, como a otros organismos de la Administración con los que existen firmados convenios de colaboración. En la actualidad la plataforma de formación on line está soportando un uso de unas 5.000 sesiones diarias.

Entre los aspectos más destacados de la plataforma del INAP se encuentran los siguientes:

- Ofrecimiento de distintas alternativas de autenticación, desde el uso de la combinación de correo electrónico/contraseña o certificado electrónico, hasta los medios de autenticación ofrecidos por el sistema Cl@ve, como por ejemplo, el PIN de 24 horas.
- Un diseño personalizado que ha permitido una más cómoda visualización y su uso en dispositivos móviles y tabletas.

El Aula Virtual habilitada en Moodle posee una estructura que permite dar homogeneidad a todas las asignaturas del título y construir un espacio cómodo y recurrente para el alumno. De este modo, la parte superior del aula virtual contiene información general (título, docentes, contactos...) y la guía docente para poner en conocimiento de los estudiantes los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de la asignatura.

El hecho de utilizar una plataforma como Moodle, creada específicamente como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, minimiza las limitaciones en la identificación de los estudiantes. Por ejemplo, la posibilidad de acceder a los Registros de Actividad de cada uno de los alumnos (desde donde conseguir, incluso, la Dirección IP de conexión) ayuda tanto al seguimiento como al control de la verificación de la identidad. Asimismo, el hecho de contar con una parte presencial facilita la comprobación de los conocimientos y competencias adquiridas de manera directa (profesor-alumno).

Plataforma MOOC

Esta plataforma también se basa en un software libre. En este caso se trata del software EDX destinado a la impartición de cursos MOOC. Hasta el momento se han generado e impartido 14 cursos, tanto propiedad del INAP como de otros organismos externos a los que se les da servicio de alojamiento de los cursos, en dicha modalidad.

La utilización de ambas plataformas se encuentra apoyada por un servicio de atención a usuarios. Dicho servicio, que se encarga de resolver las cuestiones técnicas de uso de la plataforma, se encuentra operativo de lunes a sábado, durante las 24 h del día.

Por otra parte, el INAP pone a disposición de todos sus alumnos una red social como herramienta networking y de transmisión del conocimiento informal de los alumnos, la ya citada red social profesional "INAP Social".

Finalmente se debe indicar aquí que, todos los años, el Gerente del INAP (y presidente de su Comisión de Calidad) remite a todos los estudiantes un correo electrónico donde les informa detalladamente de todos los servicios que el INAP pone a su disposición para facilitar el progreso de su aprendizaje.

Además, el INAP pone a disposición de los estudiantes todos los servicios documentales y de información. Así, se les comunica que para su mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje podrán contar con los siguientes recursos:

- "Ágora" (<http://agora.edu.es/>): sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es/>): revista on line que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.
- Banco de Conocimiento del INAP (<http://bci.inap.es/>)

- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (<http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>).
 - Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>): red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.
 - Librería virtual (<http://www.libreriavirtuali.com>)
 - Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público (<http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>)
- Los estudiantes valoran la satisfacción con los recursos materiales con un 3,51 (2016/17) y con un 3,28 (2017/18), sobre 5. El profesorado valora esos mismos ítems con un 4,29 (16/17) y con un 4,03 (17/18), respectivamente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
- E9 Manual de usuario Plataforma de Aprendizaje.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No aplica

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tareas de investigación, el coordinador del máster realiza tutorías individuales con los alumnos, para orientarles fundamentalmente en la realización de sus TFM y mejorar el proceso de aprendizaje.

Además, el INAP pone a su disposición los siguientes servicios documentales y de información gratuitos:

“Ágora” (<http://agora.edu.es/>)

Es un sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública, de acceso abierto y gratuito, liderado por el INAP y con la colaboración de la Fundación Dialnet, que gestiona la mayor base de datos científica en lengua española.

Se trata de un punto único de referencia para la localización y consulta de la literatura científica sobre Administración pública en español, publicada en revistas de carácter periódico, así como en otras fuentes de información tales como monografías, tesis doctorales, guías o memorias, que facilita la difusión de la información editada por cualquiera de los agentes vinculados a este ámbito. Los documentos que se pueden consultar superan los 785.000.

Ciudadanos, profesionales, investigadores y docentes tienen a su disposición uno de los mayores repositorios de literatura científica sobre Administración pública en español, y añade un escalón más en el proyecto de compartir el conocimiento, de manera abierta y gratuita, y de desarrollar más, si cabe, las redes entre todos los actores que, de un modo u otro, trabajan en beneficio de una Administración pública más innovadora y democrática.

La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>)

Se trata de una revista online que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.

A través de esta publicación se puede acceder a la compra de las ediciones del Instituto y a la consulta y descarga gratuita de artículos. Además, dispone de una newsletter diaria. Sus principales destinatarios son las autoridades y funcionarios de todas las Administraciones públicas.

A día de hoy, cuenta con más de 12.000 suscriptores y, a lo largo del año 2017, el sitio web ha contado con 1.489.801 páginas vistas.

Banco de Conocimiento del INAP (<http://bci.inap.es/>)

El BCI ofrece de forma abierta y gratuita a todo el público el conocimiento del que dispone el propio INAP, mediante la puesta en valor de la información que existe en sus diversos departamentos.

Los objetivos fundamentales del BCI son la apertura, el acercamiento al ciudadano y la transparencia, ser un instrumento activo y abierto que pueda ser alimentado por todas aquellas personas que trabajen y colaboren con las Administraciones públicas, contribuir al incremento de conocimiento en la sociedad en materia de Administración pública y gestionar el conocimiento para ayudar a transformar la Administración y la sociedad (aprendizaje transformador).

Se trata de un repositorio online que permite la captura, almacenamiento y difusión de conocimiento en materia de Administración pública, así como información sobre las actividades propias del INAP.

Los recursos del BCI se organizan en torno a seis grandes áreas:

- Círculo de conocimiento.
- Experiencias de aprendizaje.
- Cooperación interinstitucional.

- Conocimiento institucional.
- Redes de conocimiento
- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas.

El BCI está integrado con Dialnet, uno de los mayores referentes bibliográficos mundiales. De este modo, se dispone de un sistema de información que permite un amplio y variado conocimiento sobre las Administraciones públicas.

Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (<http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>)

Cuenta con 346 buenas prácticas distribuidas en las diferentes líneas de investigación del instituto. En principio, se adaptaron las experiencias que ya estaban recogidas en otros repositorios, especialmente en Castilla y León, comprobando y contrastando con las instituciones de referencia sus resultados y vigencia y adecuándolos a la metodología adaptada a las necesidades del INAP. Después, se ha continuado agregando de forma periódica y sistemática nuevas experiencias.

Mediante este proyecto se han detectado y catalogado políticas innovadoras que desarrollan otras instituciones en diferentes campos de la Administración pública.

Hasta el momento, se han publicado buenas prácticas en las siguientes áreas: innovación social, responsabilidad social, inclusión y diversidad, innovación administrativa, innovación formativa, ordenación de personas y organización territorial.

Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

"INAP Social", que nació con el fin de convertirse en un espacio de colaboración para antiguos alumnos de cursos superiores del INAP, ha evolucionado hasta alcanzar una meta mucho más amplia y ambiciosa, la de crear una red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.

Esta red profesional permite la creación de comunidades virtuales de profesionales, asociadas a temáticas específicas vinculadas a la Administración, que, a través de las experiencias y el aporte de los propios usuarios, moderados por expertos (Community Managers), intercambian y ponen a disposición del resto aquellos conocimientos aplicados que les serán de gran utilidad en su día a día.

Así, la Administración se retroalimenta de este conocimiento y mejores prácticas, adquiridos a través de las experiencias de otros usuarios y Administraciones.

INAP Social pretende generar conocimiento experto que sirva para profesionalizar el empleo público y optimizar la prestación de servicios. Mediante la implantación del aprendizaje informal, la estrategia fundamental se basa en la idea de que «compartiendo» se aprende más. Aspira a convertirse en un elemento de relación profesional entre miembros de la Administración y herramienta facilitadora del intercambio de experiencias y conocimientos con baja formalización y alto valor para las organizaciones.

INAP Social cuenta con más de 20.000 usuarios y 86 comunidades de prácticas creadas. Las comunidades con más actividad y número de usuarios son las siguientes:

- Formación en la administración pública
- Administración Electrónica
- Contratación pública (+ electrónica)
- Innovación
- Dirección Pública
- Transparencia y gobierno abierto

Librería virtual (<http://www.libreriavirtuali.com>)

A través de su librería virtual, el INAP pone a disposición de los ciudadanos las publicaciones del Instituto que son el reflejo de su esfuerzo por ofrecer los mejores estudios e investigaciones en Derecho Administrativo, Ciencia Política y gestión de la Administración, realizados por especialistas en cada materia a nivel europeo, estatal, autonómico y local, y de la comunidad iberoamericana, principalmente. Los documentos están disponibles en formato papel, pdf y epub.

Entre ellos, destacan las colecciones INNAP INNOVA e INNAP INSERTA, que pueden descargarse gratuitamente desde la librería o desde el Banco de Conocimiento. Y para dispositivos móviles, los libros pueden descargarse a través de la Apple Store (para dispositivos iOS) y de Google Play (para dispositivos Android) mediante la "app" "INAP" o "Biblioteca INAP".

Revistas on line <http://revistasonline.inap.es/>

Se puede acceder a las revistas publicadas por el INAP de forma gratuita.

Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público.

<http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>

A través de este enlace, se puede acceder a las bibliotecas del INAP, del Instituto de Estudios Fiscales, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y del Centro de Estudios Jurídicos, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 521/2015, de 19 de junio, por el que se crea la Junta Rectora de Gestión de Medios Administrativos de los organismos autónomos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Jurídicos.

La valoración de los egresados con los servicios de apoyo es muy positiva (E6).

Los estudiantes valoran la información y asesoramiento que se proporciona sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc. con un 2,66 (2016/17) y con un 2,09 (2017/18), sobre 5.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
- E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las prácticas se han planificado según lo previsto en la modificación incluida en el Título. Lo que ha implicado un incremento en el número de créditos de la asignatura, que pasan de 9 a 18. El principal objetivo de las mismas es completar el estudio y conocimiento de la Administración Pública local con un enfoque práctico, acercando la realidad de la Administración local al futuro del habilitado. Cada alumno tiene un tutor asignado en su unidad de destino que diseñará un plan de trabajo.

El alumno permanece siete meses en las unidades y departamentos de la Administración Local española asignadas, cuyas funciones estén relacionadas con la temática del Máster. Con una dedicación de cuatro horas diarias de lunes a viernes,

interrumpiendo su actividad una semana al mes para asistir a clases presenciales en la sede del INAP en Madrid.

A tal fin se mantiene contacto permanente tanto con el coordinador de la asignatura como con los tutores para una correcta planificación y realización de las mismas, tanto por vía telefónica como por mail.

Además, como consta en la guía docente, las prácticas se adecuan a las competencias establecidas. Se adjunta documentación remitida al tutor para entender la adecuación, la información suministrada y los informes de seguimiento, además del contacto informal mediante el correo masterhabilitados@inap.es y el teléfono.

En las evaluaciones de estudiantes y egresados se alude a este hecho.

Los estudiantes (2017/18) valoran la planificación de las prácticas con un 4,2, su desarrollo con un 4 y los resultados obtenidos con las mismas con un 3,89, siendo la satisfacción global de un 3,89 sobre 5.

La evaluación de las mismas se realiza valorando un 40 % la Memoria presentada y un 60 % el informe del tutor.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).

E3 Guías docentes.

E6 Resultados de satisfacción (E6.1 – E6.5).

E28 Documentación entregada a tutores de prácticas externas.

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, plan de mejoras tras la renovación previa de la acreditación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No aplica

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Todas las asignaturas disponen de una guía docente, en la que se establecen los objetivos de aprendizaje, la planificación docente, las actividades formativas a realizar y los sistemas de evaluación que se emplearán.

Desde su diseño inicial, el máster ha orientado las actividades formativas y los sistemas de evaluación a los resultados de aprendizaje. En este sentido, se ha ido potenciando el análisis de casos prácticos relacionados con la materia objeto de análisis.

Los estudiantes y egresados se encuentran en general satisfechos en relación con las actividades formativas y los sistemas de evaluación utilizados en relación con la adquisición de los resultados de aprendizaje y no se han presentado quejas o reclamaciones en este sentido.

Por su parte, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) es adecuado a las características del título. Es la fase final de estos estudios oficiales donde se pone de manifiesto las competencias alcanzadas por el alumnado a lo largo de la titulación. Tal y como marca la experiencia formativa del INAP, el desarrollo y defensa de este tipo de trabajos constituye un elemento vertebrador del proceso de aprendizaje.

Como reflejan las normas académicas, el Máster tiene como finalidad proporcionar a los aspirantes la formación y capacitación suficientes para la adquisición de conocimientos y especialmente de habilidades y competencias que les permitan ejercer con eficacia las funciones inherentes a sus puestos de trabajo. Este Trabajo será por tanto el reflejo y compendio de lo aprendido con ese fin, siendo muestra de la adquisición de conocimientos llevada a cabo por los estudiantes a lo largo de todo el curso.

Tal y como se indica en la memoria modificada, el TFM revestirá la forma de plan de mejora y está orientado a aplicar las competencias generales asociadas al título y, en concreto, a capacitar al alumno en la resolución de problemas con su área de estudio, integrando conocimientos y formulando juicios en el marco de un pensamiento crítico.

El seguimiento continuado del proceso del TFM ha permitido identificar y definir mejor las áreas temáticas del TFM. Se imparten sesiones al respecto en cada curso, y se han llevado a cabo tutorías individuales con cada alumno/a para ayudar en la selección del tema del TFM; elaborar las pautas para que el TFM sea realmente algo aplicable al puesto de trabajo.

Los TFM presentados reflejan, en términos generales, que ha mejorado la capacidad de los alumnos de elaborar diseños de investigación aplicada y producir datos; si bien todavía hay lagunas sobre la aplicabilidad y sostenibilidad de las propuestas de mejora para el puesto de trabajo.

De los resultados de satisfacción de estudiantes y egresados se observa que existe una capacidad de mejora.

Los estudiantes valoran la satisfacción con el Trabajo Fin de Máster con un 3,00 (2016/17) y con un 2,93 (2017/18), sobre 5.

De las tablas uno y dos se infiere que se trata de la asignatura de mayor dificultad del Máster por lo que el seguimiento en la anualidad de 2018-2019 se ha proyectado de forma más intensa incluyendo clases presenciales. Se pretende con ello prestar un mayor apoyo a los estudiantes en el proceso de elaboración de sus TFM, resolver sus dudas, orientarles. Estas clases son impartidas por Salvador Parrado Coordinador de la asignatura y por Paz Martínez.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
 E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
 E7 Guía didáctica TFM.
 E8 Guía Elaboración de Planes de Mejora (TFM)
 E24 Listado de TFM defendidos con tutores y notas.
 Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
 Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Se considera que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES. Los TFM aprobados y defendidos validan que el máster produce egresados con el nivel de competencias definidas en la memoria de verificación.

Los estudiantes de este máster son profesionales en activo que desarrollan una investigación original bajo la supervisión de un director. En este trabajo se integran y desarrollan los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del máster. El TFM está orientado a aplicar las competencias generales asociadas al título y, en concreto, a capacitar al alumno en la resolución de problemas con su área de estudio, integrando conocimientos y formulando juicios en el marco de un pensamiento crítico.

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster la realiza la Comisión de acuerdo con los criterios definidos en la guía docente y en la guía de estudio (E7 y E8).

Los resultados de la evaluación de los egresados con el título son positivos. Mismo comentario que en el caso anterior, hay que incluir datos numéricos y hacer un comentario que los acompañe.

La satisfacción global de los egresados de la primera edición 2016/17 con el título es de un 3,57 (sobre 5). No se poseen datos sobre la satisfacción de los egresados de la edición 2017/18 puesto que este estudio, según el SGIC de la UIMP, se realiza al año de finalizar el programa. Esto hace que sea en junio de 2019 cuando se puedan disponer de estos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
 E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
 E7 Guía didáctica TFM.
 E8 Guía Elaboración de Planes de Mejora (TFM)
 E24 Listado de TFM defendidos con tutores y notas.
 Tabla 1. “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
 Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título, (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de los principales datos e indicadores del título hasta la fecha son los que se muestran a continuación:

I Edición 2016-2017:

- Tasa de graduación: 77%
- Tasa de abandono: 21 %
- Tasa de eficiencia: 100%

II Edición 2017-2018:

- Tasa de graduación: 81 %
- Tasa de abandono: 11 %
- Tasa de eficiencia: 99 %

A lo largo de los años de implantación se han concedido tres convocatorias de gracia.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
 E16 Listado de estudiantes que han obtenido convocatoria de gracia.
 E17 Expedientes de convocatoria de gracia (E17.1 – E17.3).
 Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad incluye en su definición diferentes cuestionarios e informes que permiten analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Estos cuestionarios permiten obtener la valoración en cuanto a los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas, la organización de las enseñanzas, los canales de comunicación, las instalaciones e infraestructuras, la atención recibida por los estudiantes, el proceso de aprendizaje, etc.

Además de estas herramientas, también están disponibles las comunicaciones directas con los coordinadores internos del INAP, la figura del delegado del grupo que favorece la comunicación e información entre los estudiantes y el INAP, siendo siempre un trato personal y directo.

En relación a la satisfacción de los estudiantes:

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título no alcanza los tres puntos sobre cinco. Ese es uno de los motivos por los que se propuso un modificado del título cuyos resultados deberán valorarse en el año 2018-2019.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado se acercaba a tres puntos sobre cinco. En la anualidad de 2018-2019 se ha intentado mejorar también este aspecto, sustituyendo aquellos docentes que habían recibido peores calificaciones por otros nuevos, pero los resultados deberán valorarse en el año 2018-2019.

Los recursos han sido muy bien valorados, por encima del tres, por lo que se ha procurado la mejora de la Plataforma de Aprendizaje.

En relación con la satisfacción de los profesores:

La valoración global supera los cuatro puntos sobre cinco, pero la modificación de docentes hace que se tengan que analizar las encuestas del curso 2018-2019.

En relación con la satisfacción del personal de apoyo y servicios:

El resultado de la encuesta sobre "Organización de la enseñanza" contestada por el personal de apoyo y servicios oscila entre cuatro y cinco puntos.

En relación con la satisfacción de egresados:

La satisfacción de los egresados con el título supera el 3,5 sobre 5, pero habrá que valorar al terminar el año 2018-2019 estos resultados por la entrada en vigor del modificado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1 Documentación oficial del título (memoria verificada, informes de evaluación, etc.).
 E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).
 Tabla 4 "Evolución de los indicadores y datos del título".

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el caso que nos ocupa el 100 % de los alumnos, al tratarse de un Máster incluido dentro de un proceso selectivo, se incorporan a sus puestos de trabajo mediante los sistemas legales establecidos al efecto.

Como muestra se adjunta la resolución del concurso de estos estudiantes con el que, obligatoriamente todos ellos, se incorporan al mundo laboral en unos puestos que responden perfectamente a la temática y objetivos del Máster. Recordemos que se trata de una formación inicial, configurada como proceso selectivo para estudiantes que van a acceder por vez primera a la función pública española, con destino en la Administración Local.

La UIMP participa, junto con otras universidades, en un proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad. Concretamente forma parte del "Grupo participante en aportación de información y piloto de la guía de autoevaluación" para aportar información sobre su actividad, participar en el piloto de la guía de autoevaluación y remitir observaciones sobre el informe de conclusiones. En estos momentos se está a la espera de que los otros subgrupos de trabajo terminen de desarrollar los contenidos dedicados a:

- Empleabilidad y empleo como objetivos.
- Referentes internacionales.
- Definición y logro del perfil de egreso.
- Orientación de estudiantes. Intermediación con el empleo.
- Análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones.
- Propuesta de una guía de autoevaluación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

16/5/2019

E6 Resultados de Satisfacción (E6.1 – E6.5).

E28 Resolución del concurso de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.